El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada







# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	83
FECHA:	15 MAY. 2023

## VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 85 de fecha 17.04.2023.

## RESUELVO:

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA N	MANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
ENTEL S.A.	RUT:	ESTALISNAO RIVERA FUEZALIDA	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
TRAZA	RUT:	RAMON CAÑAS CAMBIASO	RUT: -	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
MARCO POBLETE	RUT:	YAMILET MALDONADO AMLA	RUT:	

## UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES		
CALLE G	1009	HUBER BENITEZ		<u> </u>	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	10	FECHA TERMINO
i i	4	1	17.0	5.2023	17.05.2023

## CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		2		
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	JLAR	4		FUSION DE FIBRA OPTICA EN POSTES EXISTENTES PARA HABILITACION DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES.
D.	OTRA OCUPACIÓN				THE IT ACION DE SERVICIO PELECONIONICACIONES.
E	TOTAL	(2	4	1 12	

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	57.	FECHA:		ESTU / IVB ORD. N°	959	FECHA:	55
PROYECT O SERVI U Nº	83	FECHA:	8	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	( <del>  (</del> )	FECHA:	19
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	52	FECHA:	E	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	056	FECHA:	95

#### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.367.843	TOTAL GIRADO	\$ 24.738	FECHA EMISIÓN:	20.04.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$24.738	FECHA PAGO:	09.05.2023
NOTAS: -					











# Dirección de Obras Municipales

#### **TÉNGASE PRESENTE:** 6

AL REVERSO

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº79.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvios del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 11.05.2023

DISTRIBUCION DIGITAL

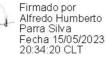
DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2079071

## APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

bd5b67acd176ef3 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







